



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 245/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Marcelo PASTINE ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó cursar materias, sin dar cumplimiento con lo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 245/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 245/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y autorizar a cursar de las asignaturas Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, Comercialización y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolo de lo



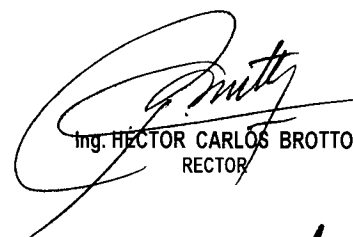
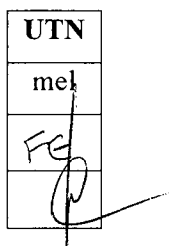
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en la Ordenanza N° 1345, al alumno Ezequiel Marcelo PASTINE ACOSTA,
Legajo N° 1930, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 935/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior